

TSC CUMPLE COMPROMISO DEL IV PLAN DE ACCIÓN DE ESTADO ABIERTO DE HONDURAS



Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) cumplió el Compromiso 6 relacionado a la Integridad de la Gestión Pública contemplado en el IV Plan de Acción de Estado Abierto de Honduras 2018-2021 (PAEAH). PÁGINA 2



PLENO RECIBIÓ VISITA DE REPRESENTANTE DE MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA UE



TSC COORDINÓ VIII FERIA DE COMITÉS DE PROBIDAD Y ÉTICA

PÁGINA 3-4

TSC OBTIENE DÉCIMA SÉPTIMA CALIFICACIÓN DE 100% EN TRANSPARENCIA

PÁGINA 4-5

TSC PRESENTE EN ENTREGA DE INFORME DE TRANSPARENCIA

PÁGINA 5

TSC DESTACA EN CICLO DE CONFERENCIAS DE OLACEFS SOBRE INTEGRIDAD PÚBLICA

PÁGINA 6

una vez más empleados del tsc se IDENTIFICAN CON CAMPAÑA DE LA CRUZ ROJA HONDUREÑA

PÁGINA 6

Contacto

**** 2230-3646



tsc@tsc.gob.hn

PÁGINA 3



Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A. Búscanos en las redes sociales







TSC CUMPLE COMPROMISO DEL IV PLAN DE ACCIÓN DE ESTADO ABIERTO DE HONDURAS

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) cumplió el Compromiso 6 relacionado a la Integridad de la Gestión Pública contemplado en el IV Plan de Acción de Estado Abierto de Honduras 2018-2021 (PAEAH).

El Comité de Gobierno Abierto giró notificación a las autoridades de las instituciones involucradas en el Plan a fin de informar sobre el lanzamiento del Informe Autoevaluación del Fin de Término, programado a finales de noviembre, mismo que contiene los resultados de los 20 compromisos asumidos por el Estado de Honduras.

del compromiso N° 6 "Integridad en la deÉtica. Gestión Pública" del IV de las acciones



El magistrado presidente del TSC, aboqado Ricardo Rodríquez, destacó el cumplimiento del compromiso N 6 "Integridad en la Gestión Pública", del IV Plan de Acción de Estado Abierto de Honduras 2018-2021 (PAEAH).

involucradas.

La Meta 1 se relaciona a la conformación de los Cabe mencionar que el

realizadas para el actividades de nacional. cumplimiento de la juramentación de 101

gobierno de la República y capacitación de los período 2018-2021; representantes de integrantes de Comités de asimismo, se ofreció instituciones Probidad y Ética sobre el inducción a 3,051 denuncias

comités de apoyo técnico TSC fue reconocido como La Meta 3 propuso Comisión y las ocho de alto nivel de los Comités una de las Entidades conformar una comisión restantes para 596 de Ética y Probidad de las Fiscalizadoras Superiores interinstitucional a efecto representantes de las instituciones para el de Latinoamérica con de fortalecer la capacidad 298 Municipalidades cumplimiento de su mejorposicionamiento en del TSC para hacerle del país; y el 31 de El TSC es responsable función de investigación la promoción de la seguimiento al agosto de 2021 se por infracciones al Código probidad y la ética en la cumplimiento de sus o fi c i a l i z ó l a coordinando, en el año materia de rendición de Informe de Rendición PAEAH, los resultados Al respecto el TSC informó 2021, a 358 Comités de cuentas y buen gobierno, a de Cuentas del Sector cobre la realización de Probidad y Ética a nivel través del Sistema de Público 2020.

en tres Metas, se máximas autoridades con un módulo virtual de de acciones e informe de porciento en el nivel de reflejaron en un video ejecutivas, la inducción a capacitación como resultados. proyectado en una miembros de dichos instrumento de expansión reunión en la que Comités sobre el de la capacitación en Sobre lo anterior, el 25 de de nomina do participaron cumplimiento de sus materia del Código de junio de 2019 se conformó autoridades del funciones y la Conducta Ética del la transparencia, que permita socializar y formar en materia ética a un mayor número de servidores públicos.

> Al respecto, se capacitaron a 6.072 servidores públicos en modalidad presencial, durante el

tratamiento de las empleados y funcionarios, en modalidad virtual, en socialización, de estas los años 2020-2021.

administración pública, recomendaciones en presentación del Seguimiento de Recomendaciones Por lo antes expuesto, obligación, incluidas Comités Adjuntos por las La Meta 2 refiere a contar (SISERA), generando ruta el TSC alcanzó un 100

> C o m i s i ó n Gestión Pública". Servidor Público y Interinstitucional,

integrada por el Banco Central de Honduras, Secretaría de Finanzas, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Coordinación General de Gobierno y Servicio de Administración de Rentas; en calidad de observadores la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras.

Además, el 19 de septiembre de 2019 inició la vigencia de la nueva normativa del SISERA que conllevó al TSC a ofrecer 13 jornadas para su cinco para los miembros de la

cumplimiento del Compromiso No 6 "Integridad en la



de la corrupción, se adhirió a la iniciativa de Estado Abierto ocupando un rol protagonista en las acciones ejecutadas



PLENO RECIBIÓ VISITA DE REPRESENTANTE DE MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA UE



El Pleno de Magistrados del TSC, conformado por los abogados Ricardo Rodríguez, Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela, recibió la visita de Martin Kunze, analista político de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE-UE).

Tegucigalpa. El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió la visita de un representante de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE-UE), con quien sostuvo una reunión de trabajo.

Por invitación de las autoridades hondureñas y del Consejo Nacional Electoral (CNE), la Unión Europea envió una misión de observación electoral (MOE UE) para observar el proceso de las elecciones generales en del próximo 28 de noviembre, 2021.

La Misión, está dirigida por la señora Željiana Zovko, miembro del Parlamento Europeo, y cuyo equipo central ya se encuentra en el país, para evaluar los internacionales y regionales sobre

elecciones y participación política de los que Honduras es signatario, la legislación nacional y la buena práctica electoral, en línea con la Declaración de Principios para la observación internacional de elecciones.

En el curso de su observación, y de conformidad con su metodología de observación de todos los aspectos de un proceso electoral, la MOE-UE ha mantenido encuentros y entrevistas con representantes del Estado, la administración electoral, partidos políticos y candidatos, representantes de la sociedad civil, medios de comunicación y la comunidad internacional.

En ese sentido, la MOE-UE formalizó una solicitud de encuentro con el Pleno de Magistrados del TSC, la respuesta fue positiva comicios y su ajuste con los compromisos y la reunión se celebró el tres de noviembre de 2021, en la sede del TSC.

La sesión de trabajo contó con la participación del Pleno de Magistrados, conformado por los abogados Ricardo Rodríguez, quien lo preside; Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela; quien recibió a Martin Kunze, analista político de la MOE-UE.

La Misión de la Unión Europea se interesó en reunirse con las máximas autoridades del TSC a fin de conocer de primera mano la rendición de cuentas de los partidos ante la institución contralora del Estado de Honduras.

El Pleno respondió las consultas del representante de la MOE-UE, además de ofrecer todo el apoyo a los requerimientos que plantee la Misión Observadora.

Asimismo, la MOE-UE observará los procedimientos de apertura y votación en las juntas receptoras del voto, el escrutinio y la transmisión de resultados electorales, así como el contencioso electoral.



El analista político de MOE-UE Martin Kunze consultó sobre la rendición de cuentas de los partidos ante el Ente Contralor del Estado.

TSC COORDINÓ VIII FERIA DE COMITÉS DE PROBIDAD Y ÉTICA

con la participación de 14 valores. instituciones del Sector Honduras.

efectos de la pandemia del entre los Comités de Probidad y han destacado en el del Banco Hondureño para la

Tegucigalpa. El Tribunal Covid-19, en la cual los miembros Ética a nivel nacional y motivar a cumplimiento de sus Superior de Cuentas (TSC) de los Comités de Probidad y Ética los miembros de reciente elección funciones, a pesar de las coordinó la celebración de la resaltaron las principales VIII Feria de Comités de acciones ejecutadas en sus Probidad y Ética, la cual contó instituciones en la promoción de

Público del Estado de Sedesarrollóbajo la coordinación de la Gerencia de Gestión de la Probidad y Ética del TSC con los La Feria se desarrolló bajo la objetivos de generar un espacio modalidad virtual, por los de intercambio de experiencias

para que se conviertan en limitantes provocadas por la generadores de programas o pandemia del covid-19, proyectos encaminados a quienes no abandonaron su fortalecer la cultura de ética e misión especial de promover integridad en la Administración valores a lo interno y externo Pública.

Este año la VIII Feria contó con la Participaron los Comités de presencia de Comités de Probidad Probidad y Ética del Banco y Ética de 14 instituciones que se Central de Honduras (BCH),

de sus instituciones.

Producción y Vivienda (Banhprovi), de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), de las Direcciones Departamentales de Educación de Atlántida y Lempira, de la Empresa Hondureña Telecomunicaciones (Hondutel), del Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH) y del Instituto de Previsión Militar (IPM).

Asimismo, del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (Ihcieti), del Instituto Hondureño de Geología y Minas (Inhgeomin), del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (Injupemp), de la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena) y de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Regional de La Ceiba.



El TSC coordinó la celebración de la VIII Feria de Comités de Probidad y Ética, la cual contó con la participación de 14 instituciones del Sector Público del Estado.

Durante la VIII Feria los distintos Compromiso conjunto Comités contaron con la Elmagistrado presidente del TSC, oportunidad de exponer el abanico de actividades como la producción de videos sobre valores, el involucramiento de funcionarios y empleados, capacitaciones masivas por medio de medios electrónicos, encuestas y evaluaciones al personal sobre el conocimiento del Código de Conducta Ética del Servidor Público y gestiones de aprobación y socialización de ética, entre otras.

Ricardo Rodríguez, agradeció la anuencia de los Comités de Probidad y Ética por participar en el evento, calificándolo como una muestra más de la integración en ideales y políticas comunes hacia la socialización de valores y principios éticos.

"Deseo agradecer y felicitar a los representantes de los 14 Comités de Probidad y Ética acá normas propias de conducta representados, por sumarse a este esfuerzo que en conjunto realizamos bajo el firme propósito de cimentar una cultura de valores en los servidores públicos", manifestó el magistrado presidente.

> El Pleno de Magistrados promueve expandir y fomentar la probidad y la ética pública en todo el territorio nacional, instituciones que incentivando a los miembros de los distintos Comités a desarrollar bien su trabajo, sustentado en el Código de

Conducta Ética del Servidor Público

Dicha normativa surgió como una necesidad de fortalecer el correcto eiercicio de las funciones de los funcionarios y empleados del Sector Público, cada mes se juramentan nuevos Comités en las distintas instituciones del Estado.

De esta manera, desde el Ente Contralor cumple lo dispuesto en la Ley Orgánica del TSC de promover la conformación de los Comités de Probidad y Ética.

Además, cumple uno de los compromisos delegados por la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, al elaborar normativas para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas.

"Lo que pretendemos es que juntos sumemos al logro de un objetivo: garantizar que las labores que a diario desempeña el funcionario y empleado público estén impregnadas de valores éticos y morales, tanto en su vida profesional como personal, de esta manera se afianza la transparencia en las representan", puntualizó el magistrado presidente del



El magistrado presidente del TSC, abogado Ricardo Rodríguez, agradeció a los miembros de los Comités de Probidad participantes por cimentar la cultura de valores en la gestión pública.

TSC OBTIENE DÉCIMA SÉPTIMA CALIFICACIÓN DE 100% EN TRANSPARENCIA

consecutiva el Tribunal Superior de una institución ejemplo de excelencia al Semestre del año 2021. demostrar transparencia en su gestión.

el marco de la presentación del Informe de entre otros invitados especiales.

Tegucigalpa. Por décimo séptima ocasión Verificación de la Información de Oficio en El Informe muestra los resultados de la Portales de Transparencia de las Verificación de la Información Pública Cuentas (TSC) recibió un galardón por ser Instituciones Obligadas, correspondiente al I contenida en los Portales de

El acto tuvo lugar el martes 2 de noviembre en correspondiente al período de enero a El Ente Fiscalizador Superior del Estado de un hotel de la capital, el que contó con la Honduras fue premiado por el Instituto de presencia de representantes de las Acceso a la Información Pública (IAIP) en instituciones del Estado y de la sociedad civil, Cabe destacar que de las 118 instituciones

Transparencia de 118 instituciones obligadas de la Administración Pública, junio del año 2021.

públicas evaluadas 88 cumplieron con lo

requerido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), entre ellas se encuentra el TSC.

La Dirección de Comunicación e Imagen, a través del Oficial de Información Pública, Ever Josué Bueso, mantiene actualizada el Portal de Transparencia del TSC, alimentándola con toda la información requerida por la LTAIP.

Por tal razón, el IAIP entregó al Ente Contralor un Pergamino de Reconocimiento por su excelencia en la demostración del ejercicio transparente en su gestión.

"El Instituto de Acceso a la Información Pública otorga el presente Reconocimiento al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), por el cumplimiento en la Publicación de la Información de oficio en su Portal de Transparencia "Transparencia Activa", Art. 4 y 13 de la LTAIP", cita el pergamino.

Por aparte, el informe detalla que 30 instituciones obligadas presentaron incumplimiento a lo requerido en los artículos 4 y 13 de la LTAIP.

La información que publicaron las 88 Instituciones de la Administración Central que cumplieron, ejecutaron un presupuesto de L. 72,440,166,992.94, y las 26,000,529,876.66, en el remanente global



El Instituto de Acceso a la Información Pública otorgó un nuevo Reconocimiento al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), por el cumplimiento en la Publicación de la Información de oficio en nuestro Portal de Transparencia correspondiente al I Semestre de 2021.

30 que no actualizaron en su totalidad la información en su Portal de Transparencia reflejan, un presupuesto de L



El Oficial de Información Pública del TSC, Ever Josué Bueso, recibió el Reconocimiento de manos del Comisionado del IAIP, Julio Vladimir Mendoza.

las instituciones de la Administración Central, ejecutaron un total de L 98,440,696,869.60.

Los portales son evaluados según los apartados siguientes: Estructura Orgánica, Planeación y Rendición de Cuentas, Finanzas, Normativa y Participación Ciudadana.

El informe lo publica el IAIP en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 13 de la LTAIP y a los principios de transparencia y rendición de cuentas de la Política Pública Nacional de Transparencia.

TSC PRESENTE EN ENTREGA DE INFORME DE TRANSPARENCIA



El magistrado del TSC, Roy Pineda Castro, representó al Ente Contralor en el acto de entrega del Informe de Verificación de Portales de Transparencia de las Municipalidades por el IAIP.

Informe Verificación de (IAIP). Información Pública de

Tegucigalpa. El Transparencia de las magistrado Roy Pineda Municipalidades, Castro representó al correspondiente al I Tribunal Superior de Semestre del año 2021, Cuentas (TSC) en el patrocinado por el acto de entrega del Instituto de Acceso a la d e Información Pública

los Portales de El informe, presentado el

lunes 1 de noviembre, Transparencia y Acceso a complimiento, en municipalidades donde de Transparencia. 179 cumplieron con lo que indica la Ley de Los portales son Gobernación, Justicia y del año 2021.

muestra los resultados de la Información Pública Transparencia Activa. la Verificación de la (LTAIP) y a los principios El acto contó con la Información Pública de transparencia y asistencia del contenida en los Portales rendición de cuentas de la magistrado del TSC, de Transparencia de 298 Política Pública Nacional Roy Pineda Castro,

Transparencia en los evaluados según los Descentralización, de artículos N°4 y N°13, en el apartados de Estructura la Asociación de periodo de enero a junio Orgánica, Planeación y Municipios de Rendición de Cuentas, Honduras (Amhon) y Finanzas, Normativa, y representantes de los El IAIP en cumplimiento a Participación Ciudadana. los principios de la Enelevento, realizado en galardonados con máxima divulgación de la el hotel capitalino, el IAIP Pergaminos de información difundió el entregó Pergaminos de Reconocimiento por Informe de Verificación de Reconocimiento a los lograr el 100% de la Información de Oficio Alcaldes y Alcaldesas interés en el que las instituciones acompañados de sus complimiento, en obligadas deben publicar Oficiales de Información Transparencia Activa. según lo establecido en los Pública, que lograron el artículos 4 y 13 de la Ley de 100% de interés en el

autoridades de Secretaría de gobiernos locales

TSC DESTACA EN CICLO DE CONFERENCIAS DE OLACEFS SOBRE INTEGRIDAD PÚBLICA



El abogado Alexis Laínez Zelaya, jefe del Departamento de Ética del TSC, ofreció la magistral conferencia denominada "Fortaleciendo la Integridad Pública: Buenas Prácticas de la EFS de Honduras"

Tegucigalpa. El Tribunal Las sesiones se desarrollaron bajo destacó en el ciclo de delapandemia del Covid-19. conferencias magistrales de la Organización Latinoamericana En la misma, el 4 de noviembre de Fiscalizadoras Superiores Gubernamental.

Superior de Cuentas (TSC) la modalidad virtual, por los efectos

y del Caribe de Entidades 2021 se ofreció la presentación del abogado Alexis Laínez Zelaya, jefe (OLACEFS) sobre el Control del Departamento de Ética, de la Gerencia de Gestión de la Probidad

y Ética del TSC, quien expuso el tema "Fortaleciendo la integridad pública: Buenas prácticas de la EFS de Honduras".

En la misma resaltó el cumplimiento del rol institucional del ente fiscalizador en la responsabilidad de establecer un sistema de Transparencia e Integridad en la función pública.

La EFS de Honduras, a través de la Dirección de Probidad y Ética, ejecuta una serie de acciones que conlleven a fortalecer los sistemas de gestión ética sustituciones en todas las entidades del Estado garantizando el fiel cumplimiento de Código de Conducta Ética de Servidor Público y su Reglamento, haciendo uso de herramientas para su difusión y aplicación.

cuenta como aliados estratégicos a los Comités de Probidad y Ética conformados en cada institución del Estado.

Laínez resaltó, además, la práctica la participación del TSC de de Auditorías de Ética, que realiza el Honduras.



En su exposición resaltó el desarrollo de Auditorías de Ética por parte del

TSC con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento de la gestión ética en las instituciones públicas.

Asimismo, la creación y cumplimiento del Código de Conducta Ética del TSC, promovida por el actual Pleno de Magistrados con la finalidad de afianzar la práctica de valores en los funcionarios y empleados de la Institución.

Para dicha tarea, expuso que el TSC Del 21 de octubre al 4 de noviembre la OLACEFS promovió la presentación de diez conferencias magistrales a cargo de representantes de varias EFS, sobre diversos En su disertación, el abogado temas, entre las cuales destacó

UNA VEZ MÁS EMPLEADOS DEL TSC SE IDENTIFICAN CON CAMPAÑA DE LA CRUZ ROJA HONDUREÑA

Tegucigalpa. Empleados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), una vez más se identificaron con la Cruz Roja Hondureña en su campaña de donación voluntaria de sangre.

La benemérita institución coordina una campaña la cual tiene como objetivo recolectar sangre para salvar vidas.

Cabe resaltar que por cada unidad de sangre se permite salvar tres vidas, por ello la importancia de apoyar esta noble causa.

Por ello, personal de diferentes Gerencias y Departamentos del TSC, 23 en su totalidad, dijeron presente al llamado de la Gerencia de Talento Humano y voluntariamente demostraron su solidaridad con tan loable actividad, misma que contó con la anuencia de las contralora.



El personal del TSC dijo presente al llamado voluntario para apoyar la campaña de donación de sangre que coordina la Cruz Roja Hondureña.

Entre los requisitos para los donantes es tener buen estado de salud, contar con una edad entre 18 y 65 años, pesar más de 50 kilos, no haber sufrido hepatitis después de los doce años, hipertensos sin tratamiento y haberse sometido a cirugía, entre otros.

autoridades superiores de la institución La actividad se realizó en el salón José Trinidad Cabañas del TSC el lunes 1 de

noviembre de 2021, en horario de 9:30 a. m. a 3:00 p. m.

La sangre es un tejido complejo que cumple múltiples funciones, constituido por una parte sólida, las células y una líquida, el plasma. Aproximadamente, el 7% del peso corporal corresponde a la sangre o sea que un individuo de 70Kg posee un volumen de casi 5 litros.

La Cruz Roja Hondureña es una organización humanitaria, sin fines de lucro que se caracteriza por ser un equipo humano que trabaja con la comunidad, los poderes públicos del Estado y los cooperantes, respetando el marco normativo, con sistemas modernos de gobierno y gestión que garantizan la integridad y procuran la sostenibilidad de nuestra sociedad.



CÁPSULAS DEL SABER

La Real Academia Española (RAE), institución dedicada a la regular la lingüística del mundo hispanohablante, agregó 2.557 nuevas palabras a su última actualización del Diccionario de la Lengua Española.

Entre las nuevas palabras aceptadas por la RAE: Avatar, Provida, Confinamiento, Trolear, Hilo y Fascistoide.

Muchas de las nuevas selecciones están relacionadas a la pandemia, pero también se encuentran otras provenientes de la nueva era digital.

Si bien hay conceptos en varios ámbitos, los términos utilizados para referirse a la pandemia y sus efectos como «COVID», «desconfinamiento» o «cuarentenar» son los que más han sido buscados y consultados.

Estas son algunas de las palabras destacadas que fueron incluidas:

"COVID": Según la RAE se escribe con mayúsculas, tanto las expresiones "el COVID" como "la COVID" se consideran válidas. Este acrónimo (formado en inglés a partir de COronaVIrus Disease y 2019) se usa normalmente en masculino (el COVID-19) por influjo del género de coronavirus y de otras enfermedades víricas (el zika, el ébola), que toman el nombre del virus que las causa. No obstante, el uso en femenino (la COVID-19) —como el de la OMS en sus páginas en español—está justificado por ser el nombre femenino enfermedad (disease en inglés) el núcleo del acrónimo.

"Coronavirus": Virus que produce diversas enfermedades respiratorias en los seres humanos, desde el catarro a la neumonía o la COVID".

"Cuarentenar": Habla o bien de "poner a alguien en cuarentena" o "pasar un período de cuarentena".

"Confinamiento": Un aislamiento temporal y generalmente impuesto a una población, persona o grupo por razones de salud y seguridad.

 $\textbf{``Desconfinamiento''}: Levantamiento \ de \ las \ medidas \ impuestas \ en \ un \ confinamiento.$

Otras no relacionadas a la pandemia:

"Provida": Alguien que "se opone al aborto inducido, a la investigación con embriones humanos y a la eutanasia".

"Macho alfa": El macho dominante en un grupo de animales sociales.

"Ayurveda": Medicina tradicional de la India.

"Hilo": En referencia a las redes sociales "cadena de mensajes publicados sobre un mismo asunto".

"Avatar": Representación de la identidad virtual.

"Intifada": La insurrección popular palestina protagonizada por los jóvenes frente a las fuerzas israelíes de ocupación.

Otras de las incorporadas que se destacaron fueron: "trolear", "fascistoide", "parafascista", "izquierdizar" y "partidocracia".

ESPACIO MOTIVACIONAL

DEMOCRACIA ÉTICA. UNA PROPUESTA PARA LAS DEMOCRACIAS

Diego Bautista, Oscar y Ausin, Txetxu Democracia ética. Una propuesta para las democracias corruptas. Instituto Electoral del Estado de México, Toluca, México

El fenómeno de la corrupción se ha expandido por diversos desintegración, a la alteración de esta forma de gobierno. ámbitos, lo que ha generado un desprestigio de la política y de los políticos, con la consiguiente crisis de confianza de la ciudadanía.

Bajo estas circunstancias, el ideal de la democracia de materializar una vida buena para la comunidad política resulta difícil. Este contexto, cada vez más homogéneo en la vida política de los Estados, da pie a la formación de "democracias corruptas".

Cuando un Estado descuida la importancia de la ética en la haciauna sana democracia, hacía la madurez del sistema político. formación de sus representantes públicos se ponen en marcha los principales motores de la corrupción: la codicia, la avaricia y el anhelo de poder, enmarcados en una sociedad de consumo que exacerba el deseo de poseer, acumular riqueza y obtener placer.

Una democracia sin ética desvía su rumbo, se dirige a la posibilidades para trabajos con este enfoque.

Una democracia que ignora a la ética puede derivar fácilmente hacía la oligarquía, o peor aún, hacía la dictadura, sea política o económica.

La ética en democracia es el hilo que teje las relaciones de convivencia, de armonía entre los miembros de la comunidad. Los valores y principios éticos son los guías que marcan el rumbo Analizar de qué manera la ética puede realizar aportaciones al proceso democrático sin duda puede resultar de interés, no sólo para los analistas o para los actores políticos sino para la misma comunidad política.

Bajo el título Democracia ética, se abre un abanico muy amplio de





BIBLIOTECA VIRTUAL



NUEVAS PUBLICACIONES EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

- Reformas al Código Penal (Decreto No. 93-2021)
- Reglamento de Observación Electoral
- -Reglamento para la Supervisión y Control de la campaña y propaganda electoral, encuestas y sondeos de opinión
- -Reglamento para el Registro y Ejercicio del sufragio en el lugar de permanencia en las Elecciones Generales 2021.
- Político Electoral
- -Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2021 que concluye el 31 de diciembre de 2021
- -Reglamento de la Ley General de Aguas

- -Ley de Descentralización del Estado de Honduras
- -Crear la aduana denominada "ADUANA PALMEROLA"
- -Créase el "Bono de Alivio a Familias Vulnerables Afectadas por Fenómenos Naturales Producto del Cambio Climático"
- -Declarar Estado de Emergencia en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía
- -Reglamento del Instituto Nacional de Formación -Estabilización de Precios de los Combustibles Líquidos



Nacionales

La Tribuna Viernes 26 de noviembre, 2021 51

36 La Tribuna Sábado 20 de noviembre, 2021

TSC REMITE A FISCALÍA

Investigación uso indebido de fondos por CCEPL de Luis Zelaya

El Tribunal Superior de Cuentas remitió a la Fiscalía la investigación sobre el uso indebido de los fondos por el Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL), que manejó en la administración anterior, Luis Zelaya.

De acuerdo a la investigación realizada, el análisis, revisión y evaluación de la información obtenida por este Tribunal, se concluye:

EL Consejo Nacional Electoral (CNE) realizó desembolsos al Concejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras (CCEPL), representado por Luis Orlando Zelaya Medrano, para financiar el proceso de elecciones primarias e internas del año 2021.

Los fondos desembolsados por el Estado a favordel CCEPI. fueron utilizados y ejecutados para objetos diferentes, contraviniendo lo establecido en el artículo 4 de Reglamento aprobado por el CNE para el manejo de estos fondos.

El señor Luis Orlando Zelaya Medrano, expresidente del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL), utilizó la cantidad de cinco millones quinientos setenta y tres mil quinientos veinticuatro lempiras con cuarenta y tres centavos (L. 5,573,524.43) para realizar pagos no autorizados por el Consejo Nacional Electoral (CNE) contraviniendo la normativa establecida.

En su informe, el TSC establece en el punto A: El presente informe es producto de la investigación especial de la denuncia Nº 0801-2021-101 practicada en el Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras (CCEPL). Se realizó en el ejercicio de



La remisión de la investigación del TSC a la Fiscalía.

las atribuciones conferidas en el artículo 222 de la Constitución de la República, los artículos 3, 4, 5, 36, 37, 41, 42 (numerales 1, 2 y 4), 45, 46, 69, 70, 79 y 82 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; artículos 2, 6, 33, 36, 67 (numeral 9), 69 y 72 de su Reglamento General y a la Orden de Trabajo № 26-2021-DPC-DCSD del 25 de octubre de 2021.

Los objetivos de la investigación especial es determinar el monto de los fondos desembolsados por el Consejo Nacional Electoral (CNE) a favor del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras (CCEPL), para el proceso electoral primario del 2021.

Comprobar si los fondos desembolsados a favor del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal fueron utilizados para el fin que fueron otorgados.

Comprobar que Consejo Central

Ejecutivo del Partido Liberal haya liquidado los fondos recibidos cumpliendo lo requerido por el marco legal; y, determinar si existe un perjuicio económico en contra del patrimonio del Estado.

En los antecedentes, se establece:
Como resultado de la investigación de
la Denuncia Nº 0801-201-01 realizada en el Consejo Central Ejecutivo del
Partido Liberal de Honduras (CCEPL), y de acuerdo alamálisis, revisión y
evaluación de la documentación proporcionada por el Consejo Nacional
Electoral (CNE) y la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos,
se determinó la emisión del presente
informe especial que contiene hechos
con indicios de responsabilidad penal.
La Denuncia N° 0801-2021-101, se-

La Denuncia N' 0801-2021-101, señala: El Consejo Nacional Electoral (CNE) desembolsó al Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras (CCEPL), la cantidad de trece millones setecientos cuarenta y dos mil lempiras (L.13,742,000.00) para las elecciones primarias correspondientes al año 2021 de los cuales parte de los fondos desembolsados no fueron liquidados según el reglamento aprobado para tal fin, dichos fondos fueron asignados para: 1) Capacitación, 2) Trasporte para el traslado de maletas electorales y 3) Comisiones electorales/comisiones municipales y departamentales.

En la descripción de los hechos, se establece: El Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras liquidó indebidamente fondos desembolsados por el Estado para las elecciones primarias del año 2021.

ENVIADO POR EL TSC

Al MP expediente por compra irregular de lámparas LED

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Ministerio Público (MP) el informe especial número P-02-2021-DPC-DCSD-ENEE, que contiene indicios de responsabilidad penal en la compra de luminarias LED, efectuadas por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

El informe investigativo comprendió el período del 1 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2020 y se deriva de la investigación especial de la denuncia número 0801-2020-011, presentada por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA).

Del análisis de las pruebas recabadas, el TSC encontró méritos suficientes para remitir el informe al MP, por ser el ente facultado constitucionalmente para ejercer la acción penal pública ante los tribunales de justicia respectivos, tipificando los delitos que cotrespondan.

El informe contiene elementos sólidos para acreditar la existencia de responsabilidad penal, que servirá de soporte al MP para el ejercicio de la acción penal pública ante los tribunales.

RESPONSABILIDAD PENAL

El TSC, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realizó la investigación especial con base al análisis, revisión y evaluación de la documentación proporcionada por las autoridades de la ENEE y del CNA, concluyendo en la existencia de hechos con indicios de responsabilidad penal.

El ente contraior constató que, producto del proceso de la licitación pública internacional número 100-004/2017 "Adquisición de Materiales Eléctricos para Alumbrado Público", la junta directiva de la ENEE adjudicó a la empresa colombiana Roy Alpha S.A. el contrato para la compra de 50,000 luminarias LED, de 35 a 50 Watts, por un costo de 4,128,320,00 dólares, equivalente a 97,205,009.89 lempiras al cambio local.

Al respecto, el ente contralor verificeu la empresa Roy Alpha S.A. presentó las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, no así la garantía de calidad, incumpliendo lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

La ENEE recibió la cantidad de 55,993 luminarias, una diferencia de



El TSC remitió las diligencias al MP, para que se realice una investigación a profundidad en torno a los hechos plasmados en el informe.

siete respecto a la cantidad licitada, las que no fueron recibidas por estar dafiadas.

LUMINARIAS DAÑADAS

Se facturaron 4,128,320.00 dólares que corresponden a la compra de 56,000 luminarias, sin embargo, enesta facturación la empresa Roy Alpha S.A. no rebajó el valor de las siete luminarias que, según el acta de recepción del 9 de febrero de 2018, no se recibieron por estar dañadas.

Posteriormente, el 1 de febrero de 2019, autoridades administrativas de distribución de la ENET reportaron a la empresa Roy Alpha S.A. el recibo de informe de 88 luminarias en mal estado: 40 de la región del lutoral Addártico, 40 de la región de noroccidente y 8 de la región centro sur, con filtración de agua en su interior.

Las luminarias presentaron fallas después de haber sido instaladas en varias regiones del país.

En su investigación, el TSC constató que las luminarias led Omega I, compradas ala empresa Roy Alpha S.A., reprobaron su calificación en las pruchas de impacto y resistencia al agua realizadas en el Laboratorio de Eficiencia Energética del Instituto Costarricense de Electricidad, contratado pa-

Las pruebas de laboratorio fueron inexplicablemente realizadas dos años después de la recepción de las luminarias.

No obstante, el comité evaluador de las ofertas emitió opinión favorablerespectoa lcumplimiento de los requerimientos técnicos contenidos en el pliego de condiciones, sin haber gestionado la realización de pruebas de laboratorio al tipo de luminarias que serían adquiridas.

GARANTÍA DE CALIDAD

La ENEE no exigió la garantía de calidad para este tipo de contratos, tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado.

Tampoco se encontró evidencia que estableciera el motivo por el cual las autoridades de la empresa estatal dejaron de exigir esta garantía a la empresa Roy Alpha S.A.

La falta de la garantía de calidad impidió que la ENEE exigiera la sustitución de las luminarias dañadas y generó gastos adicionales con la compra de nuevas luminarias.

El TSC concluye que la ENEE y la empresa Roy Alpha S.A. incumplieron lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, el pliego de condiciones y lo estipulado en el propio contrato.

Relacionado al caso, la cláusula segunda del contrato número 653-2017 establece que los fondos para financiar este contrato serian traspasados al Fideicomiso Poblacional para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, con base en el convenio suscrito entre ambas partes.

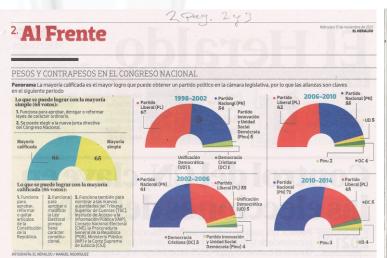
Esta situación obstaculizó que el TSC obtuviera información sobre los pagos debido a que está clasificada como información de seguridad nacional.

La única información que obtuvo el TSC fueron las fotocopias de las facturas a nombre del Comité que la empresa Roy Alpha, S.A. enviaba para el trámite de pago. (XM)

Al Frente .3



TSC EN LA PRENSA



Alcance La próxima asamblea legislativa tendrá el poder de elegir a los magistrados de la CSJ, el fiscal general y adjunto, así como las autoridades del IAIP, PGR, CNE y TSC

Próximo CN elegirá autoridades claves



18

es todavía más vital, puesto que la nuer
cada siece años se eligen sus afin aj
máximas autoridades y la actual destriu
terminas uperíodo en 2023, por de la Dich
seleccionará los 15 magistrados mo para el mandato 2023-2030.

nuevo ma LoS Jas deciden asuntos semibles de carácter a
croastitut caña como la reelección
como la reelecció

2014-2018 Pinu1 •DC1 •UD1 2018-2022 DC1 UD1 Pac1

ELECCION

Cociente electoral limita tener fácilmente una mayoría simple o absoluta en el hemiciclo

encientran con el cociente todas las marcas vilidas que obtenien a morta departamento y se divide positivos quieren obtener la morta aporta de diputados en el Congreso Nacional (CN) para la calcanzar la mayoria simple o aleonaraz la mayoria simple o absoluta que permite legislar caminio se Legitar de caminio se Legitar de caminio se Legitar de consenie de paramentantal de los anterior permite a estat formate a placer, en el caminio se Legitar de caminio de caminio se legitar de caminio se legitar de c

Elecciones Generales 2021 #votaporHonduras

TSC: Luis Zelaya desvió más de L5.5 millones

PRIMARIAS. Investigación del TSC concluye que fondos fueron utilizados para objetos diferentes

TEGUCIGALPA. Un informedel Trihunal Superior de Cuentas (TSC) revela que el Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL) bajo la gestión de Luis Zelaya Me-

drano liquidó indebidamente los fondos desembolsados por el Estado para las elecciones primarias.

El informe indica que el Consejo Nacional Electoral (CNE) desembolsó al CCEPL 13,742,000 lempiras para las elecciones primarias, pero más de 5.5 millones fueron desviados.

Dichos fondos debieron ser utili- laya se negó a liquidar fondos.



EXCUSA. En varias ocasiones Ze-

zados para capacitación, transporte para el traslado de maletas electorales y comisiones electorales, municipales y departamentales. No obstante, fueron utilizados y ejecutados para objetos diferentes, contraviniendo lo establecido en el artículo 4 de reglamento aprobado por el CNE para el manejo de estos fondos, concluye la investigación.

TSC EN LA PRENSA



14 Miércoles 3 de noviembre de 2021

EL PAÍS.HN

EL PAÍS

TRAS INFORME DE EXONERACIÓN

DICTAN SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO A FAVOR DE EXCONSEJALES

TEGUCIGALPA. Confundamento en el informe de Auditoría realizado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que exonera de responsabilidad Administrativa, Civil y Penal, a los exmiembros del desaparecido Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, el Juzgado de Letras Penal en Materia de Corrupción dictó sobreseimiento definitivo a favor de los ex funcionarios.

Según el memorando remitido por el ente contralor del Estado, 'en vista que el posible perjuicio económico contra el presupuesto por 30 mil 400 dólares y 15 mil lempiras, monto que fue recuperado mediante los pagos efectuados por los exconsejeros se detalló en la auditoria especial".

El informe también indica que "no se elaboraron pliegos de responsabilidad civil, para estos ex funcionarios, tampoco se emitieron pliegos de responsabilidad administrativa ni se elaboró informe con indicios de responsabilidad penal para ser remitido al Ministerio Público".

Se explicó que "la investigación especial se efectuó en cumplimiento de las atribuciones de este Tribunal Superior de Cuentas y aplicando los procedimientos establecidos en la normativa interna para el desarrollo de la investigación".

Detallaron que, acatando lo antes explicado, el Juez de Le-



Los exconsejeros quedaron sin responsabilidad penal por las acusaciones de malversación de caudales públicos y abuso de

tras en Materia de Corrupción dictó un sobreseimiento definitivo a favor de Jorge Alberto Rivera Avilés, por 60 delitos de malversación de caudales públicos y 131 delitos de abuso de autoridad.

De igual forma, se dictó el sobreseimiento definitivo para Teodoro Bonilla Euceda por 88 delitos de malversación de caudales públicos y 14 delitos de abuso de autoridad, misma resolución para Julio César Barahona Henríquez y Liliam Emelina Maldonado Sierra quienes fueron sindicados de 67 delitos de malversación de caudales pú-

Mientras que en el caso de Francisco Quiroz Mejía se le

AUDITORIA

Esta auditoría fue para investigación especial a los objetos del gasto de viáticos nacionales, viáticos al exterior, pasajes na cionales y al exterior otorgados a los consejeros del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial por el período comprendido del 11 de octubre de 2013 al 8 de marzo de 2016.

dictó Sobreseimiento Definitivo por 93 delitos de malversación de caudales públicos y para Celino Arístides Aguilera por 78 delitos de malversación de caudales públicos.

10. Pais

Impuestos Contrario a lo que pasa con los asalariados, los políticos buscan formas de evadir el fisco

"Tito" dice que paga, Yani y Xiomara aceptan que no pagan impuestos



"Tito" Asfura dice que sí paga impuestos, Yani Rosenthal dice que no paga porque estuvo preso en EE UU y Xiomara Castro no hace ninguna declaración de impuestos.

Desde tributar un centavo de su Registro Tributario

Nacional (RTN), son los hallazgos revelados recientemente por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en un estudio realizado sobre el comportamiento tributario de los que se postulan a un cargo de elección popular para los pró-ximos comicios generales. De los 32,733 candidatos

El 7% de

candidatos

analizados, 12,441 aspirantes, o sea, el 38% del total, no tie-nen vigente su RTN.

El caso de los aspirantes a la presidencia es sólo uno de tantos. Nasry "Tito" Asfura, presi-denciable del Partido Nacional, dijo que "pago mis impues-tos de las empresas, estoy al día, tengo pagos a cuenta; también los pagos de impuestos en lo personal que me deducen de mis sueldos y mi declaración en el Tribunal Superior de Cuentas desde que soy regidor. No tengo nada, ni debo nada", enfatizó el edil capitalino.

En cambio, Yani Rosenthal del Partido Liberal confesó que "el SAR lo obliga a uno a pre-sentar aunque sea un centavo; entonces pues pusimos un centavo que es equivalente a cero". Agregó: "Yo no puedo decla-

rar ingresos si no tengo ingre-sos, por que me tenían en la cárcel. Hasta el 2015 paqué millones de lempiras anuales de impuestos y después del 2015 no porque me robaron todo lo que tenía", argumentó.

La justificación más singular es la de la candidata de Libre, Xiomara Castro. El expresiden-te Manuel Zelaya reconoció que "estoy consciente de eso" al admitir que su esposa no hace declaraciones de Impuesto sobre la Renta (ISR), sino, que hacen declaración familiar que "hacemos conjuntamente con Xiomara". Expertos advierten que eso es imposible por-que las declaraciones de impuesto sobre la renta son de forma individual, no grupal, por eso cada ciudadano tiene un número de RTN ••



unes 8 de noviembre de 2021

45



Aviso de Licitación Pública

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE: VIDA COLECTIVO, VEHÍCULOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS"

No. TSC-005-2021-DAG

- 1. El Tribunal Superior de Cuentas invita a las empresas o compañías aseguradoras interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TSC-005-2021-DAG a presentar Ofertas selladas para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE: VIDA COLECTIVO, VEHÍCULOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS".
- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en las Oficinas de la Dirección de Administración General ubicada en el tercer piso del edificio del Tribunal Superior de Cuentas, situado en el Centro Cívico Gubernamental, colonia Las Brisas, Comayagüela, Honduras; telefax 2228-86-20, correo electrónico rrota@tsc.gob. hn, con un horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Las Bases de la Licitación también podrán ser examinadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- Las ofertas deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Administración General ubicada en el tercer piso del edificio del Tribunal Superior de Cuentas, situado en el Centro Cívico Gubernamental, colonia Las Brisas, Comayagüela, Honduras a más tardar a las 2:00 p.m. el día lunes 22 de noviembre de 2021, las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 2:00 p.m. el día lunes 22 de noviembre de 2021. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al dos por ciento (2%) del precio total de la oferta.

Comayagüela, M.D.C., 08 de noviembre de 2021

Ricardo Rodríguez Magistrado Presidente

Miércoles 17 de noviembre de 2021 EL HERALDO 15 años de reclusión piden para

exfiscal



El exfiscal se desempeñaba en la zona norte del país.

TEGUCIGALPA

El Ministerio Público (MP) pidió un castigo de 15 años de prisión contra el exfiscal Juan Francisco Gonzales Euceda, tras encontrársele culpable del delito de enriquecimiento ilícito. El fallo lo dictó a mediados de octubre la Sala III del Tribunal de Sentencia de San Pedro Sula por unanimidad de votos y se fijó la audiencia de lectura de sentencia para el próximo 22 de noviembre, a las 3:30 de la tarde.

Luego de presentar una declaración jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), al funcionario se le detectó un incremento millonario en su patrimonio entre 2002 y 2007.

También se peticionó una multa de un millón trescientos treinta y tres mil lempiras ...

Redacción

El Heraldo diario@elheraldo.hn

EL HERALDO

Apelarán fallo dictado a favor de los exconsejeros

Los fiscales aseguran que la resolución a favor de los exfuncionarios causa agravios a la sociedad

___TEGUCIGALPA
El Ministerio Público apeló el fallo judicial emitido por el Juzgado de Letras Penal en Materia de Corrupción que libera de toda responsabilidad penal a los exmiembros del Consejo de la Judicatura.

A criterio del organismo fiscal, la resolución del juez de primera instancia causa un agravio a la sociedad y no está dictada conforme a derecho.

El 3 de noviembre del pre-sente año, los exfuncionarios del Consejo de la Judicatura fueron sobreseídos de varios delitos tras un informe de exoneración emitido por el ounal Superior de Cu

sador del Estado citó un análisis de la Sala de lo Constitu-cional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de fecha 5 de noviembre de 2019, que esta-blece que el TSC no puede acreditar responsabilidad penal sino que debe encontrar indicios de responsabili-



Los exconsejeros fueron ac

La Fiscalía Especial para el Enjuiciamiento de Funciona-rios y Servidores del Sector Justicia (FEEFS-SJ) pidió al tribunal de alzada revocar el sobreseimiento definitivo y dictar el auto de formal procesamiento.

Los favorecidos en esta causa son el expresidente del Poder Judicial, Jorge Rivera Avilés y los exconsejeros Teo-doro Bonilla, Celino Aguilera, Julio César Barahona y Liliam Maldonado, que habían sido acusados por corrupción ••

Redacción El Heraldo





54 La Tribuna Miércoles 17 de noviembre, 2021

Piden 15 años de reclusión contra exfiscal condenado por enriquecimiento ilícito

La Fiscalía Especial para el Enjuiciamiento de Funcionarios y Servidores del Sector Justicia (FEEFS-S) en audiencia de individualización de la pena en la causa instruida al exfiscal (2002-2007) Juan Francisco Gonzales Euceda, contra quien se solicitó 15 años de reclusión tras encontrársele culpable del delito de enriquecimiento ilícito.

El fallo lo dictó a mediados de octubre la sala III del Tribunal de Sentencia de San Pedro Sula, por unanimidad de votos y se fijó la audiencia de lectura de sentencia para el próximo 22 de noviembre, a las 330 de la tarde.

De acuerdo a la investigación, al exfuncionario, luego de presentar una declaración jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se le detectó un incremento millonario en su patrimonio y que según los análisis su capital no era compatible con los ingresos percibidos como fiscal.

Mediante la Operación "Perla", la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO) y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), le aseguraron cinco viviendas, dos terrenos, siete vehículos, cuatro sociedades mercantiles y 28 cuentas bancarias en San Pedro Sucurtas con San Pedro Sucurtas ventas de la Contra del Contra de la Contra del Contra de la Contra del Contra de la Contra de la Contra de la Contra de la Contra



Juan Francisco Gonzales Euceda, exfiscal del Ministerio Público.

la, Cortés y El Progreso, Yoro, todos traspasados a la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).

Tales bienes están a nombre de Juan Francisco Gonzales Euceda y familiares del exfiscal, entre ellos: Iris Jeannete Rodríguez García, Juan Carlos Gonzales Hernández, Elizabeth Noemí Euceda Marcía y Elías Gerardo Gonzales Euceda.

Entre las sociedades mercantiles aseguradas está la Empresa de Transporte Gonzales Hernández, INMU- SA, S. de R.L. de C.V., Ingeniería en Construcción y la empresa Diseño y Mantenimiento Eléctrico, S. de R.L. (COMIDEL).

De acuerdo a la investigación, este caso comienza a rafz de una demuncia por los delitos de abuso de autoridad y enriquecimiento ilícito presentado en el año 2007 ante la entonces Fiscalía Contra la Corrupción, cuando Gonzales Euceda fungía como fiscal en El Progreso.

Posteriormente, el expediente es remitido en el año 2011 a la FESCCO para que se iniciara investigación por el delito de lavado de activos, por lo que en el año 2016 se aplicó a dichos bienes la medida de aseguramiento en base a lo establecido en la Ley sobre Privación Definitiva de Dominio de Bienes de Origen Ilícito.

En la audiencia de individualización de la pena, los 15 años de cárcel que pidió el MP en contra del exfiscal Juan Francisco Gonzales Euceda, se fundamentan en el artículo 63 de la Ley Orgánica del TSC. A su vez, se peticionó una multa de un millón trescientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y dos lempiras con treinta y dos centavos (total enriquecido). (XM) 28 La Tribuna Viernes 5 de noviembre, 2021



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE: VIDA COLECTIVO, VEHÍCULOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS"

No. TSC-005-2021-DAG

- 1. El Tribunal Superior de Cuentas invita a las empresas o compañías aseguradoras interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TSC-032-2021-DAG a presentar Ofertas selladas para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE: VIDA COLECTIVO, VEHÍCULOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS".
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en las de la Dirección de Administración General ubicada en el tercer piso del edificio del Tribunal Superior de Cuentas, situado en el Centro Civico Gubernamental, colonia La Brisas, Comayagolela, Honduras; telefax 2228-86-20, correce electrónico rrota@tsc.gob.hn, con un horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Las Bases de la Licitación ambién podrán ser examinadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).
- 5. Las ofertas deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Administración General ubicada en el tercer piso del edificio del Tribunal Superior de Cuentas, situado en el Centro Civico Gubernamental, colonia Las Brisas, Comayagüela, Honduras a más tardar a las 2:00 p.m. el día lunes 22 de noviembre de 2021, las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 2:00 p.m. el día lunes 22 de noviembre de 2021. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al dos por ciento (2%) del precio total de la oferta.

Comayagüela, M.D.C., 05 de noviembre de 2021.

Ricardo Rodríguez Magistrado Presidente

16. País

Viernes 26 de noviembre de 2021

EL HERALDO

Zelaya desvió más de L 5.5 millones de comicios primarios

Investigación del TSC concluye que fondos fueron utilizados para objetos diferentes

_TEGUCIGALPA

Un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) revela que el Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL) bajo la gestión de Luis Zelaya Medrano liquidó indebidamente los fondos desembolsados por el Estado para las elecciones primarias.



En varias ocasiones Luis Zelaya se negó a liquidar los fondos.

El informe indica que el Consejo Nacional Electoral (CNE) desembolsó al CCEPL 13,742,000.00 lempiras para las elecciones primarias, pero más de 5.5 millones fueron desviados.

Dichos fondos debieron ser utilizados para capacitación, transporte para el traslado de maletas electorales y comisiones electorales, municipales y departamentales.

No obstante, fueron utilizados y ejecutados para objetos diferentes, contraviniendo lo establecido en el artículo 4 de Reglamento aprobado por el CNE para el manejo de estos fondos, concluye la investigación ••

Redacción

El Heraldo diario@elheraldo.hn

Cumpleañeros del mes de Diciembre

JOSE SANTOS AGUILAR SALINAS	1
ROSA DINABEL ORTIZ BURGOS	1
CARLOS ABEL PINTO LÓPEZ	2
DIANA ELUVI ROMERO RODRIGUEZ	2
JOSE LUIS CASTRO SANCHEZ	2
JUAN RAMÓN GONZALEZ MAIRENA	2
MARIA LASTENIA AGUILAR NOLASCO	2
SINDY VANESSA ALVARADO FUNES	2
BESSY ADELAYDA RODRÍGUEZ OYUELA	3
KARLOS VLADIMIR AGUILAR BANEGAS	3
SONIA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ	4
VICTOR MANUEL MORAN FLORES	4
JESÚS ANTONIO FLORES	5
LUIS ANTONIO CRUZ GARAY	5
MARIO DAGOBERTO TINOCO MONTENEGRO	5
SANDRA PATRICIA LOPEZ MOLINA	6
JOSE IRAEL LUNA FLORES	7
DULCE PATRICIA VILLANUEVA RODAS	9
MELIDA KARINA BENITEZ SARMIENTO	10
JESUS REINIERY SOTO NAVAS	11
JOSE ALFREDO QUIROZ AGUILAR	11
MARINA ENCARNACIÓN NAIRA CERRATO	11
YAMIS CAROLINA SUAZO ESPINOZA	11
KEYBER YAMILETH SUAZO RIVERA	12
LESLY DIANA VIJIL CALIX	12
GERCY CAROLINA AMADOR IRÍAS	13
JOSÉ ANIBAL PERINO YANEZ	14

Cumpleañeros del mes de Diciembre

LESBIA LORENA RODRIGUEZ CABALLERO	14
YESSICA ELIZABETH SÁNCHEZ FLORES	15
EDIS YAMITH PARADA OSORIO	16
FEDERICO DUARTE ACOSTA	17
TOMAS ELÍAS LOZANO DÍAZ	17
LUZ MARIA DÍAZ VALLE	18
MARINA SUYAPA ZELAYA ORTEZ	18
RICARDO HUMBERTO CALDERÓN QUAN	18
BESSY JAMILETH SILVA CERRATO	19
FANY CRISTIANA FIGUEROA MACÍAS	21
DOUGLAS RAMÓN AGUILERA	22
ELSY DAILENY MACIAS BONILLA	22
ERICK FERNANDO ALVAREZ MORENO	23
GLENDA XIOMARA REYES NÚÑEZ	23
BELINDA GABRIELA GIRON GRADIZ	24
ETHEL FABIOLA MEJIA VELASQUEZ	24
LOURDES JANETH RICO ANDINO	24
RITZA ELIZABETH SOLORZANO AGUILAR	24
GERSON JONAS RODRIGUEZ SOSA	25
RICARDO RODRIGUEZ	25
KAROL GISELL CRUZ BARNICA	26
LILIAN YANETH MENDOZA CORRALES	27
MILLISEN ANDREA CASTELLANOS MEJÍA	27
KATYA MILDRHED PONCE ACEITUNO	29
LEDYS PATRICIA AMAYA FIALLOS	29
ROY PINEDA CASTRO	29
CARLOS ANTONIO VELASQUEZ CASTRO	30
SANDRA LIZETH VALLADARES GUEVARA	31



